



USHUAIA, 26 de Enero de 2018.-

VISTO el Expediente N°021/2018-C.R.P.T.F. caratulado "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES BENEFICIARIOS TERRITORIALES ENERO/18"; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la liquidación de los haberes previsionales del Personal Policial del Ex-Territorio.

Que corresponde aprobar la liquidación de los haberes previsionales del Personal Policial del Ex-Territorio, correspondiente al mes de Enero/2018.

Que la liquidación se realiza según lo establecido en la Ley Territorial N°334, Ley Provincial N°735 – T.O., Ley Provincial N°834 – T.O. y Decreto Provincial N°874/2017.

Que el monto de la liquidación asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 98/100 (\$13.528.680,98).

Que se cuenta con saldo suficiente en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18° de la Ley Provincial N°834 - T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la liquidación de los haberes previsionales del Personal Policial del Ex-Territorio, correspondiente al mes de Enero/2018, por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 98/100 (\$13.528.680,98).

DUPLICADO

.../12